Id seguridad: 17915488 Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho Chiclayo 9 abril 2024

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000198-2024-GR.LAMB/GR [515320314 - 3]

### VISTO:

El Memorando N° 0000408-2024-GR.LAMB/GR [515320314-2] del 09 de abril de 2024 de la Gobernación Regional, el Oficio N° 000601-2024-GR.LAMB/OERH [515320314-1] de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, el Memorando N° 000402-2024-GR.LAMB/GR [515320314-0] de la Gobernación Regional, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 000402-2024-GR.LAMB/GR [515320314-0] y de conformidad con el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", se remitió a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos el currículum vitae del Ing. JOSÉ MARTÍN VALERIO ALCIVAR, a fin de que se evalúe el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, para el cargo de confianza de Director de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura de Gobierno Regional Lambayeque;

Que, con Oficio N° 000601-2024-GR.LAMB/OERH [515320314-1], la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, en atención al documento antes mencionado, concluye que el Ing. JOSÉ MARTÍN VALERIO ALCIVAR, sí cumple con el perfil del cargo para desempeñarse como Director de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura de Gobierno Regional Lambayeque;

Que, en el marco de las políticas y objetivos propuestos por la actual gestión administrativa regional período 2023 – 2026, así como de las estrategias de gobierno en marcha orientadas a optimizar la administración regional para el desarrollo de la Región Lambayeque de conformidad con sus planes institucionales, corresponde proceder a la designación de un profesional que cumpla con los requisitos exigidos para asumir el cargo de confianza antes citado;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que, es atribución del Presidente Regional "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos", así como, "designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", respectivamente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Lambayeque;

# **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. JOSÉ MARTÍN VALERIO ALCIVAR, a partir del 10 de abril de 2024, en el cargo de confianza de Director de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura de Gobierno Regional Lambayeque, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lambayeque, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR** la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

1/2

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000198-2024-GR.LAMB/GR [515320314 - 3]

# Firmado digitalmente JORGE LUIS PEREZ FLORES GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso: 09/04/2024 - 21:16:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

### VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA 09-04-2024 / 20:51:47
- SECRETARIA GENERAL ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ SECRETARIA GENERAL 09-04-2024 / 20:50:11

2/2